

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 número 2020-MC-20, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos propuestas en las aplicaciones del presupuesto vigente que no se encuentran comprometidas, para atender las obligaciones que se derivarían de la adquisición de una “Ambulancia de soporte vital básico para el Ayuntamiento de Guadarrama”, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), en las siguientes aplicaciones del estado de gastos:

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

2020. 3380.2262000	Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares	(-) 75.000,00 €
TOTAL IMPORTE		(-) 75.000,00 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

2020. 1350.639000	Protección Civil.- Otras Inversiones de Reposición Asociadas al Funcionamiento de los Servicios. Adquisición Ambulancia.	(+) 75.000,00 €
TOTAL IMPORTE		(+) 75.000,00 €

Por lo que, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Guadarrama, a 1 de octubre de 2020.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(02/25.524/20)

